

Protección a los Derechos Humanos en las Constituciones de Colombia, Ecuador y El Salvador: Un análisis comparativo.

María Fernanda Montañez Salazar-Ingrid Lucero Rozo Castellanos *

Las Constituciones Políticas son los pilares fundamentales que definen los deberes, derechos y facultades de los Estados que las poseen. Estos documentos, de naturaleza jurídica y política, actúan como la ley suprema, estableciendo los principios sobre los cuales se estructura la sociedad y limitando el poder de cada una de las ramas del Estado.

El derecho constitucional se encarga de estudiar estas leyes fundamentales, ofreciendo una perspectiva tanto formal como material, y abordando la compleja tarea de conciliar el derecho escrito con la realidad social, política y económica de un país. En este contexto, surge la interrogante sobre cómo traducir las normativas constitucionales en acciones concretas que promuevan la concordancia entre el derecho formal y material. Es imprescindible realizar un viaje en el tiempo para comprender el significado y la evolución de los derechos humanos en Latinoamérica, destacando el papel crucial de documentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos tratados y convenciones tienen fuerza vinculante en las constituciones nacionales, garantizando la protección de los derechos humanos a nivel nacional.

Colombia, Ecuador y El Salvador son ejemplos de la importancia de esta vinculación entre el derecho internacional de los derechos humanos y las constituciones nacionales.

Y qué mejor manera de explorar esta compleja interacción que a través del lente del derecho comparado. Observando de cerca las constituciones de Colombia y Ecuador, podemos desentrañar los misterios de cómo se plasman los derechos humanos en la realidad. Pero no nos quedamos allí; nos aventuramos más allá de nuestras fronteras, hacia El Salvador, donde examinamos su modelo penitenciario y su impacto en la protección de los derechos humanos.

Pero esta exploración no es solo un viaje en el tiempo y el espacio; es también un viaje a través de la historia y la situación actual de Latinoamérica. Nos sumergimos en la compleja realidad de Ecuador, donde la violencia y las

*Estudiantes de la Universidad Libre, Congreso sobre Democracia y DDHH en América Latina. Bogotá 2024

políticas gubernamentales nos desafían a repensar nuestras ideas preconcebidas sobre justicia y derechos humanos.

Ecuador se enfrenta a una crisis de violencia que ha llevado al gobierno a declarar un conflicto armado interno y a movilizar al ejército para combatir a las pandillas, ahora reconocidas como "organizaciones terroristas". Esta escalada de violencia ha sido motivo de preocupación tanto a nivel nacional como internacional, con informes de organizaciones de derechos humanos que destacan la sistemática violación de los derechos humanos en el país.

El presidente Daniel Noboa proclamó un Estado de excepción, con medidas que incluyen restricciones a la libertad de tránsito y toques de queda, como respuesta a la situación. Sin embargo, las acciones del gobierno han generado preocupación sobre el respeto a los derechos humanos y la efectividad de las medidas adoptadas.

La construcción de cárceles de máxima seguridad al estilo del mandatario salvadoreño, Nayib Bukele, ha generado controversia, especialmente a la luz de las violaciones de derechos humanos que se han documentado en El Salvador bajo un régimen de excepción similar. Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional han denunciado graves violaciones de derechos humanos en El Salvador, incluyendo detenciones arbitrarias, malos tratos, torturas y muertes bajo custodia estatal. La pregunta que surge es si el modelo penitenciario de El Salvador es un ejemplo a seguir para Ecuador. La respuesta parece clara: el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de la Constitución deben ser prioritarios en cualquier medida que se tome para abordar la violencia y la criminalidad.

La Constitución Política ecuatoriana establece un amplio catálogo de derechos y garantías para las personas privadas de la libertad, así como obligaciones claras para el Estado y las autoridades. Es fundamental que el gobierno ecuatoriano respete estos principios y tome medidas que sean compatibles con la Constitución y los estándares internacionales de derechos humanos.

En última instancia, el respeto a la Constitución y a los derechos humanos debe ser una prioridad para cualquier gobierno que busque abordar la violencia y la inseguridad en el país. Es responsabilidad del Estado garantizar la protección de los derechos de todas las personas, incluso aquellas privadas de la libertad, y tomar medidas efectivas que respeten el estado de derecho y promuevan una sociedad justa y democrática.

Pero este viaje no es solo para nosotros, los de hoy; es también para las generaciones venideras. Es un llamado a la solidaridad generacional, una invitación a construir un futuro donde el respeto y la defensa de los derechos humanos sean los pilares de nuestra sociedad. En lugar de invertir en mega cárceles, es prudente mejorar la infraestructura de las ya existentes, garanti-

zando condiciones dignas para los reclusos y promoviendo su reinserción social, conforme lo estipulan las disposiciones constitucionales en países como Colombia y Ecuador. La reintegración exitosa implica no solo acceso al empleo, sino también un entorno propicio para retomar sus vidas sin recurrir a conductas delictivas.

En resumen, la progresividad de una constitución no solo se mide por su contenido inicial, sino por su efectiva implementación a lo largo del tiempo y su adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la sociedad. Además de las leyes escritas, son cruciales los mecanismos de protección de derechos, las instituciones y la voluntad política para garantizar la efectividad de los derechos humanos.

Por último, aunque el conflicto ha sido una constante en la historia, la sociedad ha desarrollado herramientas alternativas para su resolución. No obstante, es esencial mantenernos en el camino del progreso y dignidad, recordando las luchas pasadas por los derechos humanos y construyendo un futuro solidario para las generaciones venideras. Cada día, todos contribuimos a escribir la historia de la defensa y protección de los derechos humanos, y es nuestro deber asegurar un legado de justicia y dignidad para el mañana.

Bibliografía

¿Qué son los derechos humanos? (2015). UNICEF. Consultada en: <https://shar.es/agqteA>

Afp, A. E. -. (2024). Ecuador construirá dos cárceles de máxima seguridad al estilo de El Salvador. ELESPECTADOR.COM. Consultado en <https://www.elespectador.com/mundo/america/ecuador-construira-dos-carceles-de-maxima-seguridad-al-estilo-de-el-salvador-noticias-hoy/>

Avance JurrIdico Casa Editorial Ltda. (1992). Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad Consultado en [hhttps://n9.cl/u7i7s](https://n9.cl/u7i7s).

De, D. L. O. R. O. 449. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Oas.org. Recuperado el 25 de enero de 2024, de <https://n9.cl/hd0q>

Gcoba. (2024, 12 enero). Este es el horario de toque de queda en Ecuador. Primicias. Consultado en <https://n9.cl/wki9n>

Las sanciones de Estados Unidos violan el derecho a la presunción de inocencia, dice experta en derechos humanos. (2023). Noticias ONU. Consultado en <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519272>

Mario, G. S. (2018). La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la

nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. Consultado en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000200008

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2010). El salvador, información diplomática. Recuperado 25 de enero de 2024, de <https://n9.cl/13cwc>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2023). Convención Americana sobre Derechos Humanos. OEA. Recuperado 25 de enero de 2024, de <https://n9.cl/780p>

Ohchr.org. (2024). Ecuador- Violencia en las cárceles. Consultado en <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2022/05/ecuador-prison-violence>

Parra, S. (2024). ¿Qué está pasando en Ecuador? La ola de violencia sin precedentes en el país. www.nationalgeographic.com.es. Consultado en https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/que-esta-pasando-ecuador-ola-violencia-sin-precedentes-pais_1392

Pauline, P. P. A. O. (2023). Violación sistemática de derechos humanos en Ecuador. Legal Today. Consultado en <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-internacional/internacional/violacion-sistematica-de-derechos-humanos-en-ecuador-2023-01-23/>

Tapia, L. E. (2023, 31 marzo). ONU critica el estado de excepción decretado por el presidente Bukele y denuncia la muerte de decenas de detenidos. - Diario Constitucional. Consultado en <https://www.diarioconstitucional.cl/2023/04/01/onu-critica-el-estado-de-excepcion-decretado-por-el-presidente-bukele-y-denuncia-la-muerte-de-decenas-de-detenidos/>
goog,ewarded